



Resolución Ministerial

N° 474 -2018-PRODUCE

Lima, 29 OCT. 2018

VISTOS: El documento de fecha 15 de octubre de 2018 del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América; el Informe N° 022-2018-PRODUCE/DGAAMPA de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas; el Memorando N° 01392-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 175-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 1377-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 15 de octubre de 2018, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, cursa invitación a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas para participar en el evento "APEC Marine Debris Skateholder Meeting: Improving Data and Coordination and Developing New Partnerships", el cual se llevará a cabo los días 02 y 03 de noviembre de 2018, en la provincia de Bali, República de Indonesia;

Que, con Memorando N° 1070-2018-PRODUCE/DGAAMPA la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas remite el Informe N° 022-2018-PRODUCE/DGAAMPA, el cual señala que es de importancia la participación de la entidad en dicho evento, toda vez que permitirá recabar información científica y técnica de diversos enfoques sistémicos, contribuirá con el mejoramiento de la conservación de la diversidad biológica de importancia económica del sector pesca y acuicultura, y coadyuvará en la gestión eficaz del medio marino como fuente de reservas con el objetivo de evitar la disminución de las reservas pesqueras generadas por los impactos de las actividades humanas que son la principal causa de la degradación de los ecosistemas costeros y tienen un efecto directo sobre la pesca, constituyendo una amenaza grave para la seguridad alimentaria y las economías de las comunidades costeras; recomendando la participación en dicho evento de la señora Sharon Dale González, consultora de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura;

Que, por Memorando N° 01392-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 175-2018-



PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual manifiesta su conformidad respecto al viaje al exterior de la comisionada para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía competitiva, empleo y desarrollo regional"; señalando también que la participación a dicho evento permitirá el fortalecimiento de capacidades institucionales y profesionales al conocer, compartir e intercambiar experiencias y buenas practicas con otras economías APEC en materia de manejo de desechos marinos;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de la citada comisionada, serán asumidos por APEC de acuerdo a documentación adjunta a la invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Sharon Dale González, consultora de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la provincia de Bali, República de Indonesia, del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Sharon Dale González, consultora de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la provincia de Bali, República de Indonesia, del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada consultora deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

RAÚL PÉREZ-REYES-ESPEJO
Ministro de la Producción

